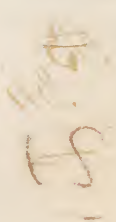
✠

MANIFIESTO VERDADERO; QUE SE haze por parte del Doctor Melchor Berenguer, del Consejo de su Mageſtad, Aſſeſſor en las cauſas criminales del Portaut Vezes de General Gouernador de la Ciudad, y Reyno de Valencia, de lo que precediò al garrote, que de orden del Duque de Veraguas, ſiendo Virrey de aquel Reyno, ſe executò en la perſona de Pedro Antonio de Ribera (por otro nombre el Fraile) el dia Iueves, que ſe contauan doze de Septiembre de 1680. à las quatro de la mañana dentro de las carceles, y torres de Serranos de dicha Ciudad.

MArtes dia diez de Septiembre deſte año 1680. por la tarde, diò orden dicho Aſſeſſor à vnos Porteros de ſu Tribunal de que llamaran diferentes perſonas de los Lugares de Benetucer, y Alfafar, para averiguar la muerte de Iuan Blat, que ſe perpetrò à carabinazos en la Cruz de Xativa, y para executar dicha orden, partieron à la vna de la mañana del dia ſiguiente, y à lo que eſtuvieron cerca del lugar de Alfafar, paſſado el camino de Benetuzer, por vna ſenda, que eſtà al lado del camino Real, encõtraron tres hombres à pie, que iban àzia Valencia; y aviendoles preſo, y reconocido, hallaron, que llevava el vno dellos, que ſe llama Pedro Gomez, del Lugar de Anna, vna bolſa de vaqueta, y en ella piedras de eſcopeta, vnas vigoteras, y vn puñal de la vſança; el otro, que ſe nombrò Pedro Antonio Ribera, vna charpa, y en ella dos caravinas, vna tercerola, y en las manos otra caravina, amartillada, bolſa, fraſco, y puñal; y el otro que ſe llamava Chriſtoval Lopiz de Carcagente, vna bolſa de vaqueta con diferentes hechuras de valas, cargas de polvora hechas con cañutillos de caña; y apreendiendoles dichos Porteros las armas, les maniataron, y llevaron preſos à caſa del Marquès de Villatorcas, Go-



uernador de dicha Ciudad, y Reyno, el qual les mandò cerrar en los entresuelos de su casa, hasta dar cuenta al Virrey.

Lo que podràn deponer los mismos Porteros, à quienes se les diò el orden referido, y otros tres hombres que les acompañaron.

Con estas noticias, y las de entenderse, que los presos que estavan en casa dicho Governador, eran tres Bandidos, se hallò precisado el Assessor, en cumplimiento de su obligacion à verse con el Governador; y aviendo ido à su casa, le hallò en el patio della, que queria montar à cavallo, para ir al Real à dar cuenta al Virrey de la prision de los referidos, lo que executò, quedando en la Sala de dicha casa el Assessor con Adriano Gil, Notario, su Escrivano, donde estuvieron en compañia de Francisco Ibañez Deza, Notario, y Ambrosio Martinez, Alguacil, hasta que bolviò dicho Governador con la resolucion del Virrey, que fue dezirles; *que à los tres presos les auian de passar à las Torres de Serranos, cerrarles en calaboços, y fulminarles processos.* A que respondiò el Assessor; *que como podia executar dicha orden, si vno dellos se presumia ser Frayle?* Y le boluiò à dezir el Governador: *Con esse recado, al señor Virrey, porque esso es punto de justicia, y à mi no me toca.* Por lo qual dicho Assessor fue luego con su Escrivano al Palacio del Real (y en el interim, el Governador llevò dichos presos à las Torres de Serranos) y aviendo pedido Audiencia al Virrey, se la diò en presencia de las tres Salas de la Real Audiencia, que las tenia juntas, y dixo: *Excelentissimo señor, el Ilustre Marquès de Villatorcas, Gouernador de la presente Ciudad, y Reyno, me ha mandado de orden de V. Exc. passe à recibir informacion contra los tres hombres que esta mañana han traìdo presos los Porteros del Tribunal, y por presumirse, que el vno dellos es Frayle; y por si lo fuere, lo pongo en consideracion*

cion

cion de V.E. porque no siendo de la Iurisdicion Real, no se puede passar, por ella, à recibirse informacion contra èl. A lo que respondiò el Virrey: *De donde constava que era Frayle?* Y el Assessor bolviò à dezir al Virrey: *Que no le conocia, ni sabia quien era, ni en su vida la auia hablado; y que solo lo dezia por lo que se murmurava.* A lo que le respondiò dicho Virrey, y D. Francisco Escorcia y Ladron, Regente de dicha Audiencia: *Que tratasse de recibir su informacion, pues hasta entonces no constava ser Frayle ninguno de los presos, y todos iban en trage de seglares Bandidos; y que aunque en sus confessiones dixesse alguno ser Frayle, esso no podia embarazar, no constando serlo, y que luego lleuasse el processo à su Excelencia.* Lo que se podrà verificar con muchos testigos que se hallaron presentes en las ocasiones referidas.

Por dicho orden fue el Assessor à las Torres de Serranos, y recibiò informacion de oficio, con assistencia de dicho Governador, y por no resultar della ser dicho Pedro Antonio Religioso, antes bien aver dicho vno de los testigos se llamava por mal nombre el Frayle, entrò à tomarle la confession de oficio, difiriendole el juramento de la misma suerte que le hazen los reos seglares, sin que en el principio, medio, ni fin de dicha confession dixera, ni insignuara *ser Religioso,* sino solamente, que acabada su confession, la firmò de su mano en la forma siguiente: *Fray Pedro Antonio Ribera.* Lo que consta del mismo processo.

Concluyda la informacion, antes de las primeras oraciones, fueron al Real el Governador, y Assessor, y entregaron el processo al Virrey, como se les tenia mandado, en presencia del mismo Regente; y viendole los dos, dixeron: *Se auia obrado mucho en breue tiempo;* y quedandose el Virrey con el processo, les dixo: *Se fues-*

los Porteros que tenia, y à Miguel Borràs, Alguazil ordinario, *le hablò en secreto à la luz, entregandole vn papel*, y al Assessor, en presencia de algunos, le ordenò, *que acompañàra, y assistiera al Governador, que iba à vna diligencia à las Torres de Serranos; y que estando dentro dellas, no se abriesse à persona alguna, sin orden suyo.* Lo que obedeciò, como subdito, y buscando al Governador, se auia ido por la Galeria del jardin; y por ello el Assessor con su Escrivano, y tres Porteros se salieron del Real, y hallaron parado à la Puente del Rio vn coche del Virrey, dentro del qual estauan el Padre Ginès Berenguer, el Governador, y Miguel Borràs estava en pie al estrivo, y entraron el Assessor, y su Escrivano, y dieron orden al cochero guiasse à dichas carceles de las Torres de Serranos; y aviendo entrado en ellas, oyò dezir à poco rato, como Miguel Borràs auia embiado por el Verdugo, y que lleuava orden de su Excelencia por escrito, para que en punto de las quatro horas de la mañana hiziera dar garrote à Pedro Antonio de Ribera, y el Assessor se estuvo al pie de la Torre admirado de la acelerada resolucion del Virrey, sin auer subido al puesto donde dezian se avia de executar dicho garrote, y sin tener mas noticia, ni hallarse en cosa alguna, dicho Borràs executò su orden. Y en prueba de lo referido pueden dezir los que se hallaron presentes dentro dichas carceles, guardas de las puertas, y los Autos que se huvieren recibido de dicha notificacion, y execucion de dicho orden.

De lo que và dicho, que es la verdad solida del hecho, se colige, que si en sus principios el Assessor rehusò vna cosa tan minima, como era el hazer processo à dicho Pedro Antonio, solo con la leve murmuracion de dezirse ser Frayle, aunque le hallò con vestido, y trage de Bandido, que no es verosimil el creer que

pas-

passesse à cooperar, y venir bien en dicho garrote, como es cierto, que no asintiò en èl. Su Diuina Mageſtad es Padre de la verdad, y darà luz para ſu conocimiento, y que ſe vea con ella lo inmune de culpa alguna, que eſtà el Aſſeſſor en el caſo referido.